



Evasión tributaria en el impuesto a la renta en Ecuador

Tomalá del Pezo Lupe Melissa

Universidad Estatal Península de Santa Elena

Facultad Ciencias Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Unidad de Integración Curricular II

Tutor: Gladys Vélez

Agosto 2021





Resumen

La evasión tributaria se ha convertido en una problemática que cada vez cobra más auge. Se observa como un mecanismo difícil de percibir por parte de la colectividad, la cual viene acompañada de un desequilibrio predominante entre los impuestos y la satisfacción de la sociedad lo que trae como consecuencia un impacto eminente en el desarrollo y progreso del país. El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar la evasión tributaria en el impuesto a la renta en el Ecuador. Si bien es cierto también, que es una nación con una economía modesta ante los países potencias y que está en vías de desarrollo. Por tal motivo es imprescindible la implementación de un sistema de recaudo eficaz y satisfactorio que permita realizar la cobranza y esta sea direccionada a la inversión en los contextos de salud, educación, empleos vivienda entre otros.

Palabras clave: Evasión, Tributación, Recaudación.

Firma Estudiante

Tomalá del Pezo Lupe Melissa

Firma Tutor

Gladys Vélez

Evasión tributaria en el Impuesto a la Renta en Ecuador

La recaudación de impuestos cobra relevancia durante los últimos años en América Latina y Ecuador, por cuanto esta actividad viene a ser una fuente de gran significancia de ingresos para los Estados. Esto en otras palabras quiere decir que con estos ingresos que se recaudan se gestionan los servicios que se brindan a la colectividad en general, aunado a que se le da gran empuje el progreso del país.

Es de acotar que este proceso de recaudación se ve afectado por un fenómeno social denominado evasión tributaria, el cual no era muy conocido anteriormente, sin embargo, en los últimos años ha cobrado vigencia y cada vez más fuerza. Este mal llamado fenómeno social consiste en que personas pasivas disminuyen la carga arancelaria que les corresponde cancelar. El pago de impuestos se transforma en una de las herramientas esenciales para mantener y fortificar la política fiscal gubernamental, además de ser una de las fuentes principales de obtención de recursos económicos que le admiten al Estado mantener y optimizar el ahorro público.

Partiendo de lo antes mencionado, la investigación tiene como objetivo analizar la evasión tributaria en el impuesto a la renta en el Ecuador. Para dar cumplimiento al objetivo planteado, la indagación se encuentra estructurada de la siguiente forma: El primer apartado consta de referentes teóricos concernientes a la evasión tributaria y al impuesto a la renta. En el segundo apartado se esbozan temáticas relacionadas al objetivo, precisando las posibles causas, consecuencias de la evasión tributaria y su repercusión en la economía del país. Como apartado final se presentan las conclusiones y recomendaciones de la investigación.



La evasión Tributaria

La evasión tributaria consiste en la realización de acciones ilícitas mediante la utilización de documentos fraudulentos o la realización de actos jurídicos, buscando la manera de minorar la carga tributaria que le corresponde al contribuyente cumplir (Ochoa, 2014, p.5)

De lo antes mencionado se debe indicar que, la evasión tributaria es una manera de operar completamente deshonesto, esta puede ser a través del uso de documentación fraudulenta donde se indica que se han generado gastos mayores para posteriormente pagar menos de lo que realmente se debe cancelar de impuestos. En tal sentido, con la evasión tributaria se genera una disminución en los ingresos públicos, induciendo esto una considerable pérdida en lo que se refiere a la recaudación de impuestos que se espera obtener.

Por consiguiente, se evidencia la escasa conciencia y solidaridad de los ciudadanos para con la nación, por cuanto no es un secreto que la recaudación de impuestos ayuda a dar solución a los consumos ineludibles de la sociedad y así el estado pueda brindar mejores servicios a la ciudadanía. Por lo que, al evitar esta mala práctica sería beneficioso tanto para el estado como para la sociedad.

Evidentemente, la evasión como se mencionó anteriormente vista como una mala práctica a la que recurren los ciudadanos que por ley deben dar cumplimiento a las obligaciones tributarias que le corresponde ante el organismo fiscal. Esta actividad tiene su trasfondo y motivaciones por las cuales la ciudadanía opta por evadir su responsabilidad tributaria.



Con atención a la anterior reflexión, es importante mencionar que dentro de los principales motivos por los cuales la sociedad prefiere evadir se encuentran: elevados gravámenes, escasa confianza en el organismo encargado de la recaudación, administración y manejo de los tributos, insatisfacción de la colectividad en relación a los servicios que recibe y la marcada falta de *cultura tributaria*

Según se establece en la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 300, instituye que la política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables (Asamblea Constituyente, 2008. p.145).

Sin embargo, se evidencia la coexistencia de la evasión fiscal, esto debido a la presencia de elementos y componentes que tienden a estimular y fomentar cada vez más este tema que se ha convertido en una grave problemática: “La evasión fiscal es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país, por quienes están jurídicamente obligados a pagarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas, omisivas o violatorias de disposiciones legales” (Ajila, 2011, p.147).

Por las razones antes mencionadas, Roca (2009) Indica: la administración Tributaria puede incidir en los niveles de evasión elevando la sensación de riesgo por incumplimiento. Para ello, básicamente cuenta con dos instrumentos: las auditorías y las sanciones a los evasores. (p.62). En otras palabras, con la aplicación de estos instrumentos se deberían alcanzar resultados que se transformen en sanciones de acuerdo a las causas, las cuales deben estar estipuladas en las normativas legales de tributación del Estado.

Se entiende por sanción tributaria a la consecuencia de los actos u omisiones que se encuentran configurados como infracción, con fines preventivos y represivos manifestados, en el primer caso, a través de la disuasión general para no cometerla, y, en el segundo, con el castigo por habérsela perpetrado. (Mogrovejo, 2011 p.40).



El fraude fiscal o evasión tributaria viene a ser una de las problemáticas principales que afecta al Ecuador pues de esta práctica ilícita se derivan consecuencias significativas, tomando en consideración que empresas ya sea pequeña, grande o mediana han tomado por habito la evasión tributaria. Lo que trae como consecuencia la baja calidad en la prestación de servicios públicos entre otros, constituyéndose dicha actividad como factor preponderante de desequilibrio y desigualdad en torno al sistema tributario del país.

Para Washco (2015) respecto a la teoría de la evasión asevera que: la evasión constituye toda acción mediante la cual un individuo no cancela los impuestos que las leyes vigentes les exige. Es decir, es un acto complemente fraudulento e ilegal que reside en el ocultamiento ya sea de bienes o ingresos con el propósito de cancelar menor impuesto.

Cultura Tributaria

Actualmente se ha podido evidenciar la presencia de evasión fiscal a nivel de Latinoamérica y específicamente en el Ecuador. Al respecto Llacer, (2014) afirma: es un problema de enorme importancia. Así, parece apropiado emprender investigaciones que traten de comprender el fenómeno del fraude y, en consecuencia, puedan ayudar a diseñar actuaciones que palien sus consecuencias negativas” (p. 6)

De lo expuesto precedentemente se debe entender por la cultura tributaria al conglomerado de valores, actitudes, conocimientos que simultáneamente deben poseer los sujetos que conforman la sociedad con respecto a la tributación, así como a las normativas que la tutelan, por cuanto se debe dar fiel cumplimiento a los deberes fiscales por parte de los ciudadanos y empresas contribuyentes como también del organismo encargado de la recaudación y administración tributaria.

Con base a los señalamientos anteriores, cabe enfatizar que debido a la ausencia de cultura tributaria se convierte en la causa primordial de evasión y de cometimiento de ilícitos



en lo referente a tributación, por lo que la administración tributaria se encuentra sumergida en la misma. Esto trae como consecuencia un elevado índice de evasión, así como de actos fraudulentos fiscales; los mismos pueden ser por inexperiencia de los individuos en lo que se refiere al cumplimiento de los deberes formal y legal instaurados en las normativas jurídicas del país que se encargan de tutelar la tributación.

En tal sentido, se puede indicar que, la cultura tributaria expondría y revelaría como explicación lógica por qué se da la práctica ilícita de evasión tributaria por parte de los contribuyentes, en este caso tanto personas como también las empresas dedicadas a la producción de bienes o servicios.

Métodos de evasión

Desde la perspectiva tributaria mundial, se evidencia variedad de formas, estrategias y mecanismos para cometer el fraude fiscal, las cuales dependen a su vez de la tipología de impuesto y de la ley tributaria que rige en los países. Al respecto Fuest y Riedel (2009. p.4) indican: definiciones universalmente aceptadas de evasión de impuestos no existen, sin embargo, en lo que se refiere a métodos habituales de evasión, esta acostumbra a materializarse bajo las siguientes formas:

Disminución de la base imponible: esta se trata de la reducción del importe sobre el cual se debe realizar el cálculo del impuesto, permitiendo así al evasor la cancelación de menos de lo que debería cancelar. Algunas formas serían las siguientes: encubrir actividades comerciales, ocultar ingresos económicos, reducción de costos en las facturas, declaración de menos horas de trabajo de los empleados por debajo de las horas realmente laboradas, entre otros.

Deducciones de impuestos indebidas: Se refiere a la implementación de métodos que permiten el aprovechamiento de algunas beneficios o ventajas que ofrece la ley. Un ejemplo fiel sería el de las personas naturales al permitirles adicionar gastos en la materia de salud y



educación de forma exagerada, aun y cuando así lo hagan sin soportes legales que les dé formalidad y legitimidad a dichos gastos.

Movimientos en la base imponible. Se refiere al traslado de los importes desde una empresa a otra o bien sea de una persona a otra, con el fin de realizar una declaración con beneficios por debajo de lo real.

Omisiones intencionadas. Se refiere de la omisión de declaraciones, no presentación o presentación incompleta de las mismas, ocultar información entre otras. Es importante mencionar que la economía que se oculta se transforma en un modo de evasión, es por ello que se debe tener presente que toda economía oculta ocasiona daños y su objetivo consiste en el cometimiento de fraude fiscal.

Impuesto

El impuesto se trata de prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas. (Borja 2016, p.39)

Cabe destacar que la recaudación de impuestos es una práctica muy antigua, de la aplicación de la misma se encargaba cada gobernante de la nación. Esta práctica data de países como Egipto, China y Mesopotamia, quienes eran los primeros en aprobar leyes con fines tributarios para la recaudación de impuestos.

Clasificación de los Impuestos en el Ecuador según el SRI

Impuestos Directos: Se refiere aquellos que reincidenten y asume directamente sobre los ingresos de las personas naturales y sociedades.



Impuestos Indirectos: Gravámenes que imponen a los bienes y prestación de servicios, el contribuyente que en primer lugar pagó del Impuesto lo trasladará a otro contribuyente o sujeto activo. Es decir, quien asume al final de la cadena de comercio, es consumidor final.

Impuesto Progresivo: Este impuesto posee la particularidad en cuanto al porcentaje que varía, este efecto de aumento tiene relación con el incremento de la base imponible como hecho generador

Impuesto Proporcional: Se refiere a la aplicación de un porcentaje que es fijo o permanente

Impuesto Regresivos: Cuando se eleva la base imponible, se emplea un porcentaje decreciente.

Impuesto a la Renta

Se refiere al impuesto que se debe cancelar sobre los ingresos o rentas producto de actividades ya sean personales, comerciales, industriales, agrícolas, ingresos gratuitos como premios, hallazgos, donaciones, entre otros, que sean percibidos durante un año luego de deducir los costos y gastos incididos para alcanzar o conservar dichas rentas

De acuerdo a la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno (2004) el impuesto a la renta se entiende por: Son los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso, bien sea que provengan del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicio. (p.2)

En palabras más sencillas de entender, el impuesto a la renta se refiere a la aplicación a todas las personas o empresas que generan ganancias o utilidades al finalizar el año a través de un tributo que deben cancelar al Estado a través del órgano rector encargado para



tal fin, es decir; el Servicio de rentas Internas (SRI), quien es el organismo que se encarga del control y recaudación del aporte de los contribuyentes. Cabe destacar que el impuesto a la renta viene a ser conexo a los ingresos percibidos y lo paga aquel contribuyente de acuerdo a la capacidad económica que disponga, ya sean la figura de persona natural o sociedades, estén obligados o no a llevar contabilidad.

Pago de impuestos

Con el pago oportuno de los impuestos se le consiente al Estado retribuir a la población con obras y proyectos significativos como vías terrestres, hospitales, centros de educación, entre otros. El fin que se pretende alcanzar con el pago de los impuestos dentro del sistema económico del Estado es la de ser herramienta generadora de ingresos para el pueblo ecuatoriano y que también buscan enrumbar el desarrollo y progreso económico del país.

Se debe indicar que, el pago de impuestos es una obligación legalmente amparada y regulada con una serie de ordenanzas generales y especiales, de los cuales algunos tipifican el no pago de los mismos como un delito. En tal sentido, es de vital importancia estar inscrito en la base de datos, por cuanto la recaudación fiscal como un procedimiento gubernamental es ineludible para todo ciudadano que cohabite dentro de la nación ecuatoriana.

Consecuencias de la evasión tributaria

La evasión tributaria como se ha señalado a lo largo del ensayo se puede considerar como uno de los principales factores anómalos que afecta de forma considerable al sector tributario, por ende, a la recaudación fiscal del país, por cuanto disminuye los ingresos que espera percibir el Estado, generando así deficiencia en los recursos destinados para cubrir las necesidades primordiales de la colectividad, debilitando de forma considerable la



economía de la nación.

En la Constitución del Ecuador se establece claramente los deberes que todo ciudadano, incluso el Estado debe cumplir, así como los principios a los que la economía debe responder ante el sistema tributario. Es innegable que, el Estado ecuatoriano cuenta con una peculiaridad al igual que otros países de Latinoamérica, como lo es el elevado nivel de endeudamiento externo, que se transforma en un evidente déficit fiscal, así como un eminente nivel de dependencia de un sector de exportación tradicional. En este caso nos referimos al petróleo que genera el país.

Como consecuencias de la evasión tributaria en el Ecuador se encuentran las siguientes:

- Menoscabo y deterioro causado al Estado por menores ingresos con relación a los que corresponde percibir en lo relativo a norma fiscal. Dicho menoscabo en relación con las necesidades del presupuesto que se requiere, amplía considerablemente las bases de tributo y la presión fiscal, es decir ingresos tributarios-PIB. En otras palabras, con el acrecentamiento de alícuotas impositivas, la obligación se verá compartida entre los que cumplen con el pago de impuesto dándole así considerable ventaja a los evasores tributarios, por ende, estos se benefician.

- La evasión tributaria genera discrepancia, desigualdad entre los grupos de situación similar o la misma capacidad de contribución, lo que transgrede considerablemente la equidad, componente que debe ser el cimiento de todo sistema arancelario.

- Se presenta el detrimento y la distorsión de la existencia económica, especialmente de todo aquel contribuyente que si cumple con sus obligaciones. En tal sentido, si las posibilidades de evasión no son iguales en los ámbitos económicos se genera un desplazamiento de los elementos productores, ocasionando esto una mayor posibilidad de



evasión del control tributario

- Con el incremento de imposición, automáticamente también se acrecienta la evasión, lo que conlleva a un efecto a causa como una posibilidad del ciudadano, motivándolo a despojarse de una carga tributaria que se puede tornar intolerable

Con base a los señalamientos anteriores se puede enfatizar que con el aumento de la evasión tributaria se genera simultáneamente la proliferación de acciones propuestas en lo que respecta a lo contencioso fiscal. En tal sentido el evasor a través de impugnaciones inconsistentes, pretende justificar las acciones ilegales realizadas.

La gran cantidad de impugnaciones retarda considerablemente la actividad financiera de la administración pública del Estado, dificultando considerablemente y a la vez obstaculizando el trabajo de recaudación por parte del órgano rector encargado para tal fin, aunado a ello se minimiza el producto de ingresos que se espera recaudar en la nación.

Con relación a lo esbozado a lo largo del ensayo se puede inferir que, una de las causas principales de la evasión tributaria en el país radica en la marcada ausencia de cultura tributaria, aunado al desconocimiento de los beneficios de los cuales goza la colectividad con el pago puntual de los tributos, entre los cuales se destaca la enorme contribución que esto significa al presupuesto anual de país, igualmente este dinero recaudado va direccionado a la inversión y financiamiento de obras tales como: educativas, salud, vivienda entre otras que benefician a la sociedad en general.

Finalmente se debe hacer hincapié en la implementación de mecanismos que incentiven al contribuyente a realizar la actualización de su información sobre la actividad económica que ejecuta para que se le permita a la administración tributaria llevar un mejor control de las personas y empresas para lograr la detección de operaciones que sean



illegales, esto se lograra a través de la comprobación de la información veraz que haya sido siniestrada.





Referencias

Ajila, Nelson (2011), La defraudación fiscal en el Ecuador: análisis de la elusión y evasión del impuesto a la renta por parte de las empresas comerciales en los últimos 3 años. Quito - Ecuador: trabajo de grado – Universidad Politécnica Salesiana.

Asamblea Constituyente. (2008). Quito. Ecuador

Constitución de la República del Ecuador. 20 octubre 2008, Ecuador.

Fuest, C., and Riedel, N. (2009). Tax evasion, tax avoidance and tax expenditures in developing countries. A review of the literature. Business and human Rights Resource Centre, 1-76. Oxford University Centre for Business Taxation.

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (2011). Quito, Ecuador. Art 2. Núm. 1

Llacer, A. (2014). Factores explicativos de la evasión fiscal. Barcelona: Universidad autónoma de Barcelona. Tesis Doctoral.

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/276162/ale1de1.pdf>.

Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J., & Ramírez, S. (2016). Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: Universidad Estatal de Sonora. Revista Global de Negocios. Vol.4 N° 1, 61-76. <file:///C:/Users/user/Documents/Downloads/RGN-V4N1-2016-5.pdf>.

Montano Barbuda, J. J., & Vásquez Pacheco, F. (2016). Causas de la evasión tributaria y su efecto en la economía del Perú 2014-Rubro Servicios. In Crescendo, 7(1), 42.

Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5607244>

Ochoa, M.(2014). Elusión o evasión fiscal. Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5063717>

Roca, Jerónimo (2009), Tributación directa en Ecuador. Evasión, equidad y desafíos de diseño. CEPAL – Serie Macroeconomía del Desarrollo no 85, 1-83.



SRI. (2019). Impuesto a la Renta. Servicio de Rentas Internas del Ecuador:

<https://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-renta>

Washco, T. (2015). Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador. Cuenca: Universidad De Cuenca,

